

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: PARTICIPAR PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGATURA A DIRECCION DE LA IEP. 70751 QUISPE MAQUERCOTA-PILCUYO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Yo, Durián Félix Sagua Contreras, Identificado con DNI N° 01332683, con domicilio en el Jr. Flor de Retamas D-50, Aziruni II Etapa - Salcedo Puno. Ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento del cronograma de la RVM. 147-2023-MINEDU y modificatorias de la RVM. N° 105-2024-MINEDU; que estable las actividades previas para la presentación de las evidencias en el expediente para encargaturas de Dirección de una institución educativa primaria, considerando los requisitos exigidos por Ley; motivo por el cual me permito en presentar la solicitud para encargatura de Dirección por función con sección a cargo de la IEP. N° 70751 de Quispe Maquercota - del distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao, Región Puno.

POR TANTO:

Ruego acceder a mi solicitud por ser de justicia legal.

Ilave, 06 de Noviembre del 2024



Durian Félix Sagua Contreras
DNI N° 01332683

Anexos:

- DNI
- Informe escalafonario
- Constancia EIB



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 01373 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: INFORME DE ENCARGATURA 2025

Número de expediente: 13661-2024

Fecha de expediente: 30/10/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : SAGUA CONTRERAS, DURIAN FELIX

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01332683

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 13/07/1965 - 59 años - PERU

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA

Institución educativa/Código modular : 70751 / 0848721

Código de plaza : 1151913117N3

Cargo actual : DIRECTOR I.E.

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : ENCARGADO - DE FUNCIONES

Fecha de corte : 30/09/2024

Tiempo de servicios oficiales : 32 año(s) 4 mes(es) 25 día(s)

Tiempo de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial : 32 año(s) 4 mes(es) 25 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación profesional - Títulos

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO	EDUCACION PRIMARIA	26/04/2006	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE (260000053)	20060707000000			08567-P-DUGELES
2	PROFESOR	ARTES PLASTICAS	07/12/1991	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA (0768630)	02507-P-DSREP	05/05/1992		02507-P-DSREP

Formación académica y profesional: No registra estudios de posgrado

Diplomados

ITEM	INSTITUCIÓN	MENCIÓN	CRÉDITOS	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	UANCV	GESTIÓN EDUCATIVA PUBLICA	SIN CRÉDITOS	1200.00	03/01/2014	15/08/2014

Lengua Originaria

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	AVANZADO	AVANZADO	2018	2022	2025

Resolución(es) de trayectoria laboral.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000483-2024 - 29/02/2024	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2024 - 31/12/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000034-2024 - 24/01/2024	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	02/01/2024 - 29/02/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000167-2023 - 26/01/2023	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2023 - 31/12/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000022-2022 - 26/01/2022	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70373	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	14/01/2022 - 31/12/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000040-2021 - 27/01/2021	ENCARGATURA	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70685	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2021 - 31/12/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 002097-2019 - DUGELEC - 31/12/2019	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	IEP 70685 CHOJÑA CHOJÑANI	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2020 - 31/12/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001159-2019 - 12/06/2019	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	23/04/2019 - 31/12/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000688-2019 - 20/03/2019	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	17/01/2019 - 22/04/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001765 - 22/12/2017	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2018 - 31/12/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000602-2017 - DUGELEC - 08/03/2017	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	02/03/2017 - 31/12/2017	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001377 - 03/10/2016	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	IEP 70751 QUISP MAQUERCOTA	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	24/08/2016 - 31/12/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000563-2016 - DUGELEC - 08/03/2016	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	JEFE DEL ÁREA ACADÉMICA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2016 - 23/08/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000073-DUGELEC - 07/01/2016	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	08/01/2016 - 29/02/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001430-2015 - DUGELEC - 10/07/2015	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR DE AULA	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001317-2015 - 18/06/2015	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR DE AULA	IEP 70686	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/06/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000733-2015-DUGELEC - 18/03/2015	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	UGEL EL COLLAO	NO ESPECIFICADO	27/02/2015 - 31/12/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
17	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000346-2015-DUGELEC - 10/02/2015	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	UGEL EL COLLAO	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	26/01/2015 - 26/02/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
18	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00018-2012 - 03/01/2012	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70686	III	02/01/2012 - 31/12/2012	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
19	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00593 - 09/05/2011	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70686	III	12/04/2011 - 31/12/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
20	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000587-DUGELM - 24/07/2008	PERMUTA	PERMUTA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	IEP 71011	III	23/09/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
21	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1995 - 28/04/1999	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70009 VIRGEN DEL CARMEN	I	01/03/1999 - 31/12/1999	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
22	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2594 -OREP - 24/11/1995	REASIGNACIÓN	POR RACIONALIZACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70009	I	08/09/1995 - 31/12/1995	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
23	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0536 -DSREP - 06/05/1993	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70021	NO ESPECIFICADO	13/11/1993 - 31/12/1993	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
24	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0553 -DSREP - 24/06/1992	INCORPORAR A LA LEY DE PROFESORADO	INCORPORAR A LA LEY DEL PROFESORADO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70021	I	05/05/1992	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
25	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0480 -DUSEP - 19/09/1988	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO INTERINO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70021	NO ESPECIFICADO	03/08/1988	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Méritos: Registro de méritos por felicitaciones

No registra Sanciones administrativas

No registra Sanciones judiciales.

No registra Instauración de proceso administrativo

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	HORAS	AÑO	MES	DÍA	DÍAS ESSALUD	DÍAS MINEDU
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 7003-DREP - 31/12/1997	LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES	24/11/1997	08/12/1997	0	0	0	15	15	0

No registra resoluciones de medidas preventivas

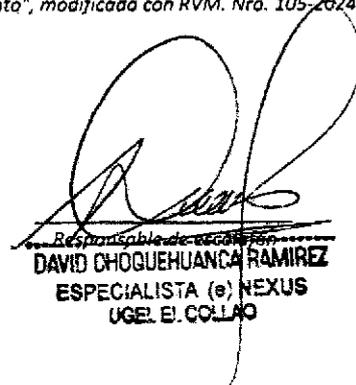
Resolución(es) nombramiento o incorporación a la CPM, acumulación de formación profesional, cargos desempeñados.

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000483-2024 - 29/02/2024	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2024 - 31/12/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000034-2024 - 24/01/2024	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	02/01/2024 - 29/02/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000167-2023 - 26/01/2023	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2023 - 31/12/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000022-2022 - 26/01/2022	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70373	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	14/01/2022 - 31/12/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000040-2021 - 27/01/2021	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70685	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2021 - 31/12/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 002097-2019-DUGELEC - 31/12/2019	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	IEP 70685 CHOÑA CHOÑANI	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2020 - 31/12/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001159-2019 - 12/06/2019	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	23/04/2019 - 31/12/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000688-2019 - 20/03/2019	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	17/01/2019 - 22/04/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001765 - 22/12/2017	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2018 - 31/12/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000602-2017-DUGELEC - 08/03/2017	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	02/03/2017 - 31/12/2017	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001377 - 03/10/2016	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	IEP. 70751 QUISPE MAQUERCOTA	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	24/08/2016 - 31/12/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000563-2016-DUGELEC - 08/03/2016	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	JEFE DEL ÁREA ACADÉMICA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2016 - 23/08/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000073-DUGELEC - 07/01/2016	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	08/01/2016 - 29/02/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001430-2015-DUGELEC - 10/07/2015	REASIGNACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR DE AULA	70751	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001317-2015 - 18/06/2015	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR DE AULA	IEP 70686	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/06/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000733-2015-DUGELEC - 18/03/2015	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	UGEL EL COLLAO	NO ESPECIFICADO	27/02/2015 - 31/12/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

17	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000346-2015-DUGELEC - 10/02/2015	DESTAQUE	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA	UGEL EL COLLAO	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	26/01/2015 - 26/02/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
18	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00018-2012 - 03/01/2012	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70686	III	02/01/2012 - 31/12/2012	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
19	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00593 - 09/05/2011	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70686	III	12/04/2011 - 31/12/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
20	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000587-DUGEL M - 24/07/2008	PERMUTA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	IEP 71011	III	23/09/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
21	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1995 - 28/04/1999	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70009 VIRGEN DEL CARMEN	I	01/03/1999 - 31/12/1999	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
22	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2594 -DREP - 24/11/1995	POR RACIONALIZACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70009	I	08/09/1995 - 31/12/1995	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
23	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0536 -DSREP - 06/05/1993	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70021	NO ESPECIFICADO	13/11/1993 - 31/12/1993	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
24	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0553 -DSREP - 24/06/1992	INCORPORAR A LA LEY DEL PROFESORADO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70021	I	05/05/1992	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
25	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0480 -DUSEP - 19/09/1988	NOMBRAMIENTO INTERINO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR DE AULA	EEP 70021	NO ESPECIFICADO	03/08/1988	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Base Legal : RVM. Nro. 147-023-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada con RVM. Nro. 105-2624-MINEDU.

Anotaciones :


 Responsable de ejecución
DAVID CHOQUEHUANCA RAMIREZ
 ESPECIALISTA (e) NEXUS
 UGEL EL COLLAO



La información del informe escalafonario puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**"ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, Davina Félix Segura Contreras.....
..... identificado (a) con DNI N°...01332683 y con
domicilio en... Jr. Iba N° 449 - Iba.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica es la siguiente:
huaruna13@gmail.com

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.
En... Iba..... de 05 de 11 del 2024

.....

FIRMA".







RESOLUCION DIRECTORAL N° 01-2024-DIEP N° 70751-Q.M.

Quispe Maquercota, 08 de Marzo del 2024.

Visto, el libro de actas folios 43 donde se realiza el reajuste del documento elaborado Plan Anual de Trabajo 2023, para el año 2024 de la IEP N° 70751 Quispe Maquercota.

CONSIDERANDO:

Que, las Direcciones de las Instituciones Educativas, son órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Educación Puno, y proporcionan el soporte técnico pedagógico, institucional y administrativo, por lo tanto es responsable de promover, organizar, orientar, ejecutar, asesorar, evaluar, estimular y difundir las acciones que contribuyan al desarrollo óptimo en la formación permanente del personal directivo y docentes a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Primaria N° 70751 de Quispe Maquercota, del Distrito de Pilcuyo, establecido en las actividades planificadas para el año pedagógico correlacionado con el proceso de capacitación de procesos pedagógicos al personal docente, con participación activa de la comunidad educativa y otros aliados que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades profesionales para el mejoramiento de la Calidad Educativa.

Qué; de acuerdo a la Ley General N° 28044 y de conformidad del Art. N° 139, señala que la evaluación de la gestión comprende los logros de aprendizaje, objetivos estratégicos, indicadores, metas y resultados del servicio educativo, así como su aplicación de los instrumentos de gestión, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; de Acuerdo al RM. N° 587-2023-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024, DIRECTIVA REGIONAL-N° 02- 2024-GRP-GROS/DREP-DGP.

SE RESUELVE:

Art.1°.-APROBAR: El Plan Anual de Trabajo de la institución educativa 70751 de Quispe Maquercota, aprobada por la comisión de CONEI y personal docente de la Institución Educativa.

Art. 2°.-REMITIR: El Presente Plan Anual de Trabajo entra en vigencia a partir de su publicación.

Art.3°.-APROBAR: Remitir una copia a la UGEL El Collao – Ilave.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Lic. Durán Félix Sagua Contreras
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2024-DREP-UGELEC-IEP.N° 70 751-Q.M.

Quispe Maquercota, 11 de enero del 2024.

Visto, el libro de actas, folio 43 documento que se presenta, para hacer el reajuste y compromisos de los demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Institución Educativa, promover la implementación de los documentos de planificación tanto de La Gestión Pedagógica, Institucional y administrativa de la IEP. N° 70 751 de Quispe Maquercota en el presente año, a fin de garantizar las actividades pedagógicas y/o educativas y su normal desarrollo durante el año escolar 2024.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa, aprobar el Reglamento Interno (RI) de la IEP. N° 70 751 de Quispe Maquercota, para el año escolar 2023. Documento que direcciona las funciones, los deberes, obligaciones y derechos de los agentes educativos. Para el cumplimiento de las actividades planificadas con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

De conformidad a la Constitución Política del Estado; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29044 Ley de la Reforma Magisterial y sus Reglamentos; D.L. N° 276 Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento; Ley N° 28628 Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las II. EEs. y su Reglamento D.S. N°. 004-2006; Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y control ciudadanos; D.S. N° 018-2004-ED Reglamento de APAFAS; R.M.587-2023-MINEDU" disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la educación básica para 2024" y otras normas vigentes educativas.

SE RESUELVE:

Art. N° 01 APROBAR, el Reglamento Interno (RI) de la IEP. N° 70 751 de Quispe Maquercota para el año escolar 2024, que norma las funciones, deberes, obligaciones y derechos de los componentes de la Institución Educativa, bajo la responsabilidad del director y el CONEI de la Institución Educativa; consta 133 artículos.

Art. N° 02 PUBLICAR, el presente RI para conocimiento público de cada integrante de la comunidad educativa a fin de dar cumplimiento que permita el desarrollo de las actividades pedagógicas, institucionales y administrativas de manera eficiente y que repercuta en el aprendizaje de los estudiantes.

Art. N° 03 ELEVAR, a la instancia inmediata superior para su conocimiento y aprobación del documento.

Art. N° 04 DEJAR, sin efectos la resolución de gestión anterior y algunos artículos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Lic. Durán Pérez-Sagua Contreras
DIRECTOR



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 05-2023-DREP-UGELEC-IEP.N° 70 751-Q.M.

Quispe Maquercota, 11 marzo 2024.

Visto los documentos que se presentan, acta de compromisos y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Institución Educativa, promover la implementación de los documentos de planificación tanto de La Gestión Pedagógica, Institucional y administrativa de la IEP. N° 70 751 de Quispe Maquercota en el presente año, a fin de garantizar las actividades pedagógicas y/o educativas y su normal desarrollo durante el año escolar 2024.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa, aprobar el Reglamento Interno (RI) de la IEP. N° 70 751 de Quispe Maquercota, para el año escolar 2023. Documento que direcciona las funciones, los deberes, obligaciones y derechos de los agentes educativos. Para el cumplimiento de las actividades planificadas con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

De conformidad a la Constitución Política del Estado; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29044 Ley de la Reforma Magisterial y sus Reglamentos; D.L. N° 276 Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento; Ley N° 28628 Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las II. EEs. y su Reglamento D.S. N°. 004-2006; Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y control ciudadanos; D.S. N° 018-2004-ED Reglamento de APAFA; N° 587-2023-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024, DIRECTIVA REGIONAL-N° 02-2024-GRP-GROS/DREP-DGP, disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativas de la educación básica para 2024" y otras normas vigentes educativas.

SE RESUELVE:

Art. N°01.- APROBAR el Proyecto Curricular Institucional (PCI) de la IEP. N° 70 751 de Quispe Maquercota para el año escolar 2024, que norma los aspectos esenciales de la programación curricular, bajo la responsabilidad del director y el CONEI de la Institución Educativa.

Art. N° 02.- ELEVAR a la instancia inmediata superior para su conocimiento y aprobación del documento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Durán Peña Sagua Contreras
DIRECTOR

DFSC/DIEP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006- 2023-DREP-UGELEC-IEP.N° 70 751-Q.M.

Quispe Maquercota 16 del 2023

Vistos, el contenido del **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** y la opinión favorable del Consejo Educativo Institucional, APAFA de la Institución Educativa N° 70 751 de Quispe Maquercota del Distrito de Pilcuyo, Provincia el Collao, Región Puno. Comprensión de la UGELEC-ILAVE.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la ley 28044, ley General de Educación; D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular y R.M.474-2022-MINEDU " disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la educación básica" y otras normas vigentes y los de más normas vigentes en concordancia a la política educativa Nacional; y el proceso de mejoramiento de la calidad educativa en educación primaria de menores.

SE RESUELVE:

Art.01 Aprobar el "PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL" de la Institución Educativa Primaria N° 70 751 de Quispe Maquercota, a partir de 02 de Marzo del 2023 será un instrumento de gestión educativa, cuya vigencia será 02 años (2023 al 2025).

Art 02.- Elevar un ejemplar a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave, para su conocimiento y efectuar las coordinaciones necesarias a fin de que no se crucen las actividades a desarrollarse en el cumplimiento del presente documento de apoyo.

Art 03.-Dejar sin efectos la resolución de gestión anterior.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



C. Darío Pineda Costales
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2024/IEP N° 70751-Q.M.

Quispe Maquercota, 19 de Marzo del 2024

VISTO:

El libro de actas de reunión de fecha 14 de marzo del 2024, con la participación de la comunidad Educativa para la elaboración, validación y difusión de las normas de convivencia escolar durante el presente año lectivo 2024. El director de la Institución Educativa Primaria N° 70751 de Quispe Maquercota, distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao, Región Puno, perteneciente a la unidad de Gestión Educativa Local El Collao y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la ley 28044, ley general de Educación, establece que la Institución Educativa, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que es necesario contar con las Normas de convivencia escolar, el mismo que garantice un buen clima escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de política del Sector Educativo y plasmados en documentos normativos durante el presente año escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, las Leyes N° 28123, N°2832 Y N° 28740; LA Ley N° 29944, Ley de Reforma MAGISTERIAL; EL Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos de convivencia escolar de la prevención y atención de casos de violencia escolar en contra las niñas, niños y adolescentes, Decreto Supremo N° 013-2004-ED. Que aprueba el reglamento de educación Básica Regular, Decreto supremo N° 006-2021-MINEDU, La Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. Y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Normas de Convivencia para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 70751 de Quispe Maquercota, distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao, de la Unidad Gestión Educativa Local El Collao-Ilave.

Artículo 2.- Elevar las normas de Convivencia escolar, adjunto al presente correspondiente al año escolar 2024 a la unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Durán Félix Sagua Contreras
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06-2023-IEP N° 70751-Q.M.

Quispe Maquercota, 11 de marzo del 2024.

Visto, El Plan Anual de Trabajo de la IEP N° 70751 de Quispe Maquercota, es necesario conformar el comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°189-2021- MINEDU, RM. N° 587-2023-MINEDU que aprueba La Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2024 y la R.M. 111-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa; RVM N° 212-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa 70751 del distrito de Pilcuyo, del ámbito de la UGEL El Collao, conformado de la siguiente manera:




Lic. Durán Félix Sagua Contreras
DIRECTOR

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DNI	N.º CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE	Sagua Contreras, Durián Félix	01332683	935279233	Huaquina13@gmail.com
Coordinador/a de tutoría	Sagua Contreras, Durián Félix	01332683	935956933	Huaquina13@gmail.com
Responsable de convivencia	Sagua Contreras, Durián Félix	01332683	950885223	Huaquina13@gmail.com
Responsable de inclusión	Rogelio Pacohuanaco Chino	01797129	935956933	Roger35@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Elsa Quispe Quispe	01803975	916361190	No tiene
Representante de las y los estudiantes	Angie Yanela Jinez Atencio	81267575	946868604	No tiene

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
 Lic. Durián Félix Sagua Contreras
DIRECTOR





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0013-2024-DIEP N° 70751-Q.M.

Quispe Maquercota, 23 de Mayo del 2024.

VISTO:

El acta de conformación de Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres que se acompaña en el libro de actas 62 folios útiles, de la Institución Educativa N° 70751 de Quispe Maquercota, del distrito de Pilcuyo de la UGEL El Collao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el punto 6.4.2, artículo 6.4 de la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, establece que es responsabilidad de la Institución Educativa conformar y reconocer mediante Resolución Directoral a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 5.3.3. de la RM N° 189-2021-MINEDU, establece como función del **Comité de Gestión del Bienestar, Función 8:** "Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes emergencias, desastres u otros)";

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, está conformado por Brigadista líder, Brigadista Responsable y Brigadista Escolar, estos últimos lo integran el brigadista de: Ecoeficiencia, Protección de la biodiversidad, Seguridad y protección, Señalización y evacuación, Cambio climático, Salud y primeros auxilios, Soporte socioemocional y actividades lúdicas y de Contraincendios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar y reconocer, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la IEP N° 70751 de Quispe Maquercota, Distrito de Pilcuyo, el mismo que está integrado por:

BRIGADISTA LIDER:

Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE	Correo	Cel.
Sagua Contreras, Durian Félix	01332683	Director	Huaquina13@gmail.com	935279233

BRIGADISTA RESPONSABLE

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE
----	------------	---------------------	-----------	----------------

1	De ecoeficiencia	Sagua Contreras, Durian Félix	01332683	Director
2	De Protección de la biodiversidad	Rogelio Pacohuanaco Chino	01797129	Docente
3	De seguridad y protección	Yovana Elizabeth Maquera Quispe	72131120	Madre de familia
4	De señalización y evacuación	Sagua Contreras, Durian Félix	01332683	Director
5	De cambio climático	Rogelio Pacohuanaco Chino	01797129	Docente
6	De salud y primeros auxilios	Sagua Contreras, Durian Félix	01332683	Director
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	Sagua Contreras, Durian Félix	01332683	Director
8	De contraincendios	Sagua Contreras, Durian Félix	01332683	Director

BRIGADISTA ESCOLAR:

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Nivel y Grado	Cargo que ocupa en la IE
1	De ecoeficiencia	Angie Yanela Jinez Atencio	81267575	4to.	Alcalde escolar
2	De Protección de la biodiversidad	Luz Yeny Mamani Lopez	80763901	6to.	Estudiante
3	De seguridad y protección	Mayelin Elizabeth Peñaloza Maquera	81410427	3ro	Regidor
4	De señalización y evacuación	Arocutipa Quispe, Malena Yanet	78223611	5to	Regidor
5	De cambio climático	Quispe Quispe, Nadine Mileyde	81267564	4to.	Regidor
6	De salud y primeros auxilios	Mayelin Elizabeth Peñaloza Maquera	81410427	3ro	Regidor
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	Luz Yeny Mamani Lopez	80763901	6to.	Estudiante
8	De contraincendios	Arocutipa Quispe, Malena Yanet	78223611	5to	Regidor

Artículo 2.- Notificar, la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


 Lic. Durian Félix Sagua Contreras
DIRECTOR

PLAN DE MONITOREO ESPECIFICO

2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|-------------------|--------------------------------------|
| 1.1. DRE | : Puno |
| 1.2. UGEL | : El Collao |
| 1.3. MODALIDAD | : Educación Básica Regular |
| 1.4. NIVEL | : Educación Primaria 70751 |
| 1.5. RESPONSABLES | : Prof. Durian Félix Sagua Contreras |

II. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan esta normado por la Ley General de Educación 28044 y sus reglamentos los cuales determinan las acciones de Monitoreo y Acompañamiento del proceso pedagógico en las Instituciones Educativas, con la finalidad de fortalecer el monitoreo, recoger información en aspectos diversos que han de contribuir a mejorar sustantivamente el nivel de aprendizaje de los niños y niñas y por ende la calidad de atención, de la estrategia "aprendo en casa" a los directores vía virtual en las instituciones educativas. El Plan de Monitoreo Específico del nivel Primaria del presente año lectivo 2022, tiene por finalidad planificar, ejecutar, acompañar, monitorear, supervisar, y evaluar las acciones que garanticen el desarrollo del año escolar 2022 en la educación básica regular del nivel primaria, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar. Y de acuerdo a la norma técnica de la RM N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para el desarrollo del año escolar 2023".

III. BASES LEGALES.:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley General de Educación N° 28044, y sus modificatorias las leyes 28123, N° 28302 y N° 28329
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización Funciones (ROF) del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- Resolución Viceministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2023 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

IV. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL.

- Planificar el año escolar de manera presencial, para garantizar el servicio educativo.
- **Fortalecer las capacidades de los Profesores del nivel primaria mediante el dialogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica.**
- Recoger información relevante de manera sistemática y continua referente a los aspectos pedagógicos y sus resultados con el fin de tomar decisiones oportunas que aseguren el logro de los aprendizajes y por ende su desarrollo integral de nuestros niños y niñas.
- Identificar aspectos positivos del servicio presencial y proyectar el retorno a la presencialidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Brindar asistencia técnica, monitorear y acompañar en la estrategia aprendo en casa, el plan de salud escolar y la gestión de la reducción de la vulnerabilidad.
- ✓ Consolidar la información del proceso de monitoreo a la implementación de sesiones de aprendizaje guiones de la estrategia aprendo en casa.
- ✓ Implementar acciones de monitoreo y acompañamiento con la finalidad de asegurar la correcta ejecución de las actividades (de inicio, proceso y salida), correspondientes a las acciones de acompañamiento a los directivos y docentes. En el momento de brindar la retroalimentación por parte del equipo directivo en I.E. en el marco de la estrategia aprendo en casa.
- ✓ Coordinar brindar apoyo a los profesores en torno a la información recogida y los compromisos asumidos en la información recogida en la estrategia aprendo y casa.

V. METAS. Total de IIEE existentes en nivel primaria y cantidad de estudiantes:

Nivel	Total	Estudiantes Matriculados en la IEP 70373						Observ.
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Primaria	06	00	01	01	02	01	01	

Línea de acción	OBJETIVOS	INDICADOR	METAS 2023	ACTIVIDADES
CAPACITACIÓN	* Equipos docentes de la IE, recibirá capacitación sobre la Norma técnica para el desarrollo del Año Escolar 2022. *	Aleatorio	♣ 2 docentes que es el 100% serán monitoreados.	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Taller de presentación, análisis e implementación de la Norma Técnica 2022. ♣ Taller de fortalecimiento de capacidades docentes sobre lineamientos del Currículo Nacional (virtual). ♣ Taller sobre enfoques y estrategias de las áreas curriculares en las Redes Educativas (virtuales).

VII.- TÉCNICAS A UTILIZAR

- Técnica de visita
- Técnica de observación
- Técnica de la reunión
- Técnica del trabajo en equipo

VIII.- ESTRATEGIAS.

10.1 Estrategias que ayudarán en la ejecución del presente plan son las siguientes:

- ❖ La ejecución del monitoreo y acompañamiento estará a cargo del Director de Educación primaria.
- ❖ El monitoreo y acompañamiento es una estrategia orientada a generar cambios en los actores involucrados con el desarrollo pedagógico. De esta forma, se toma como punto de partida la práctica cotidiana de docentes para crear espacios de reflexión y compromisos que favorezcan la mejora de la calidad educativa.
- ❖ El monitoreo y acompañamiento se realizará con el enfoque crítico reflexivo porque confiere a los involucrados la capacidad de reconocer sus avances, dificultades, posibilidades y proyectar nuevas formas mejoradas de desempeño.
- ❖ Promueve la autonomía progresiva del director y docente, así como el hábito de la reflexión continua antes y durante sobre la acción ejecutada.
- ❖ Desde este enfoque los docentes son incentivados a utilizar estrategias metacognitivas y autorreguladoras que le permitan continuar aprendiendo por sí mismos; para ello se utiliza preguntas significativas que permitan la reflexión y crítica de lo actuado.
- ❖ Los docentes autoevalúan su desempeño, identificando los avances en su práctica y los aspectos que debe mejorar.
- ❖ Las visitas de acompañamiento y monitoreo tendrán un carácter de orientación y asesoramiento en el marco del buen desempeño docente orientados al desarrollo de competencias y capacidades con eficiencia y eficacia.

VI.- LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Línea de acción	OBJETIVOS	INDICADOR	TIPO DE MONITOREO	METAS 2023	ACTIVIDADES
MONITOREO	Monitorear la ejecución de la matrícula escolar oportuna sin condicionamientos en el Año Escolar 2023.	Porcentaje de docentes monitoreados de la I.E que ejecutan la matrícula escolar oportuna sin condicionamientos	Focalizada	♣ 100% de docentes de I.E. del Año Escolar 2023.	♣ Taller de uso del aplicativo para la formulación y monitoreo del PAT.
	Monitorear la organización y ejecución del Programa de Recuperación Pedagógica y Evaluación de Subsanación de estudiantes.	Porcentaje de directores de II.EE que organizan y ejecutan el Programa de Recuperación Pedagógica y Evaluación de Subsanación de estudiantes.	Focalizada	♣ 100% de docentes del nivel primario de las II.EE. del ámbito de la UGEL, capacitados en lineamientos para la ejecución del programa de Recuperación Pedagógica de los estudiantes.	♣ Taller de fortalecimiento de capacidades directivas sobre lineamientos del Programa de Recuperación Pedagógica.
	Orientar a los directores y docentes, la organización y preparación de las condiciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2020 en la estrategia aprendo en casa	Porcentaje de docentes de la IE que organizan y preparan las condiciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2022 dentro de la estrategia aprendo en casa.	Focalizada	♣ 100% de docentes de la IE deben estar capacitados en la implementación de los lineamientos orientadores de la estrategia aprendo en casa.	Taller de presentación, análisis e implementación de las orientaciones para la evaluación diagnóstica
	Monitorear a las docentes de la IE.	Porcentaje de docentes de la IE. que reciben los materiales educativos	Focalizada	♣ 100% de docentes focalizados en el año 2022	Taller de fortalecimiento de capacidades para docente, registro, uso y conservación de materiales educativos dotación 2022

Línea de acción	OBJETIVOS	INDICADOR	TIPO DE MONITOREO	METAS 2023	ACTIVIDADES
ACOMPANIAMIENTO PEDAGÓGICO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA II.EE.	Generar condiciones a los docentes de la IE sobre los compromisos de Gestión Escolar 2022	Porcentaje de docentes de IE. que reciben acompañamiento o pedagógico para la implementación de las normas educativas 2022 en la estrategia aprendo en casa.	Focalizada	La UGEL EL COLLAO monitoreará y dará asesoramiento pedagógico sobre el proceso de implementación de los 5 compromisos de gestión escolar al 100% de los grados del nivel primaria .	Elaboración del Plan de monitoreo reajustado, planificación mensual y semanal con apoyo de los especialistas del nivel. ♣ Elaboración de informes sobre las acciones realizadas.
			Barrido		
			Aleatorio	En el tercer momento del año escolar, a la fecha de corte del mes de setiembre del 2022, habrá monitoreado y proveído asesoramiento	Elaboración del Plan de monitoreo reajustado, planificación mensual y semanal por especialista en el marco de la

IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

N°	CRONOGRAMA ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	CAPACITACION										
	Planificación aprobación del plan de monitoreo y acompañamiento presencial.	X	X		X		X		X		
	Talleres de réplica e información a directores y docentes presencial	X					X				
2	PRIMER MOMENTO										
	Acciones de monitoreo I Tramo		X		X						
	Sistematización y toma de decisiones.					X					
3	SEGUNDO MOMENTO										
	Talleres de réplica de formación				X		X				
	Acciones de monitoreo II Tramo								X		
	Sistematización y toma de decisiones virtual.							X			
4	TERCER MOMENTO										
	Acciones de monitoreo III Tramo						X		X		
	Acciones de monitoreo en aula									X	
	Sistematización y toma de decisiones de manera oportuna		X		X		X			X	

X.- METODOLOGÍA

12.1. Aspectos a supervisar:

- Proyecto Educativo Institucional
- Plan Anual de Trabajo
- Proyecto Curricular Institucional
- Reglamento Interno y Normas de Convivencia
- Plan de Gestión de Riesgo y Educación Ambiental
- Plan de innovación educativa (LIE)
- Calendarización
- Asistencia y permanencia escolar
- Mantenimiento del local escolar

12.2. Aspectos a monitorear :

- Matrícula escolar
- Programa de Recuperación Pedagógica y Evaluación de Subsanción
- Bien Inicio del Año Escolar
- Distribución de materiales educativos
- Momentos del año escolar
- Buen inicio del año escolar
- La Nueva Escuela
- Balance del año escolar
- Compromisos de Gestión Escolar
- Progreso anual de aprendizaje de los estudiantes de la I.E.
- Retención anual de estudiantes en la I.E.
- Cumplimiento de la calendarización planificada en la I.E.
- Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica.
- Gestión de la tutoría y la convivencia escolar en la I.E.

12.3. Aspectos para el acompañamiento pedagógico:

- Acompañamiento a docentes de II.EE muestrales.

12.5. Frecuencia del monitoreo

El monitoreo se realizará de forma individual a las docentes de acuerdo al rol de monitoreos

FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DE LA IEP N° 70751 DE QUISPE MAQUERCOTA - 2024

BIMESTRE	Modalidad	Nivel	Ciclo	Área
III	Presencial	Primaria	III	

DATOS DEL MONITOREADO

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
01799394	Rogelio	Pacohuanaco	Chirina	Docente.
DRE	UGEL	Código Modular	Nombre de IE	
Puno	El Collao	0848721	IEP. N° 70751 de Quispe M.	

DATOS DEL MONITOR

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
01532683	Durán Félix	Sagua	Contreras	Director.

DATOS ESTADÍSTICOS

Estudiantes matriculados	Presentes	Inasistencia	Enfermos	Justificados	Observaciones
01	01	-	-	-	-

FECHA Y DURACIÓN DE LA APLICACIÓN

Fecha: Hora Inicio: Hora Fin:

N°	A) Directivos desarrollan trabajo presencial y con los docentes de la I.E.	EVIDENCIAS		Observaciones	
		SI	NO		
1	¿El Director a comunicado al docente sobre la visita al aula?	SI		¿Por qué? hay que cumplir lo planificada	
2	¿Tiene registro de comunicaciones de sus docentes?	SI		Parte de asistencia o cuaderno de campo	
3	¿Tiene la nómina de matrículas aprobado por el especialista de la Ugel El Collao?	SI		Nóminas de matrícula aprobadas	
N°	B) Docente implementa acciones de comunicación con la padres de familia.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El docente cuenta con el horario de trabajo?		NO		
2	¿Ha establecido algún acuerdo de comunicación con los padres de familia, cuáles?		NO	Fotos de visitas a lugares turísticos	Aun no
3	¿El docente tiene actualizado el padrón de los estudiantes con los teléfonos actualizados?	SI		Portafolio	
4	¿Desarrolla acciones con el equipo docente para la revisión, adaptación, adecuación y/o mejora de la planificación curricular según las competencias priorizadas para el mes en curso?	SI		Actividad de adecuación y/o adaptación, sesiones u otro documento.	falta vinculación
5	El docente presentó el Planificador Semanal a su director	SI		Planificador semanal visado	Pero con errores.
6	¿Desarrolla alguna acción de generación de materiales para la mejora continua?	SI		Fichas, anillados, material digital.	
7	¿Desarrolla alguna acción para el uso de los cuadernos de trabajo? (tanto en castellano o lengua originaria)		NO	Fotografía del cuaderno de trabajo.	

10	¿Cuenta Ud. con el portafolio de los estudiantes?		Portafolio
----	---	--	------------

N°	C) El docente maneja los instrumentos de gestión pedagógica	SI	Evidencia
1	¿En el momento de la visita cuenta con, proyecto modulo, experiencia de aprendizaje?	NO	
2	¿En el momento de la visita se evidencia la sesión de aprendizaje y qué procesos didácticos ha considerado?	SI	
3	¿Promueve la evaluación formativa a fin de brindarles la retroalimentación adecuada a los estudiantes?	NO	
4	¿Cuenta con el registro de evaluación y registro de asistencia?	SI	
5	¿Cuenta con el portafolio y/o carpeta pedagógica?	NO	

N°	D) El Docente participa en la implementación de Mantenimiento de local escolar y el servicio alimentario para los estudiantes	SI	NO	Evidencia
1	¿Ud. Apoya en la implementación de una escuela saludable y mantener limpio los SSHH?	SI		fotografías que sustenta / Regularmente
2	¿Participa en la limpieza del comedor y entrega de los alimentos de Qali Warma?	SI		Acta de entrega, Padrón de entrega (número de dotación) Algunas veces
3	¿Ud. participa en la verificación de mantenimiento de local escolar?	SI		Firma en el libro de actas y verificación de comprobantes.

N°	E) Salud y Bienestar Socio Emocional	SI	NO	Evidencia
1	¿Cuenta con el plan de gestión y bienestar escolar de aula ?		NA	Plan TOE
2	¿Cuentan con acuerdos de convivencia para el trabajo presencial?	SI		Acuerdos de convivencia remoto.
3	¿Ha establecido acciones de acompañamiento preventivas de riesgos socioemocionales, contra la violencia familiar, acoso del personal institucional en respeto de los estudiantes?		NO	Acciones realizadas.
4	¿El docente de aula cuenta con el portafolio de acompañamiento socioafectivo?		NA	Evidencias, Cuaderno de ocurrencias
5	¿Cuenta con el plan de gestión de riesgo de desastres de aula?		NA	Cuaderno de ocurrencias o de campo
6	Indique en qué comisiones de la IE. Participa	SI		Mantenimiento, Qali warma, gestión de riesgo.
8	¿Sabe cuándo es el Aniversario de su IE?	SI		Octubre.

D. COMPROMISOS DEL DOCENTE	
Acuerdos y compromisos del docente	Mejorar la planificación de las sesiones, se harán adecuaciones de acuerdo a la realidad del estudiante.



[Signature]
 Lic. Durán Félix Sagna Contreras
 DIRECTOR

[Signature]
 Prof. de Aula



INFORME PSICOPEDAGÓGICO

1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombres:	Arocutipa Quispe, Malena Yanet		
Fecha de nacimiento:	25-08-2013	Edad:	11
		DNI:	78223611
Dirección:	Com. Quispe Maquerocota		
Región:	Puno		
Condición de discapacidad	Intelectual		
Cuenta con	Carné de CONADIS	<input checked="" type="checkbox"/> Cert. De Discap.	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre y Apellidos de la madre:	Elsa Quispe Quispe		DNI:
Ocupación:	Su casa		
Nombre y Apellidos del padre:	Agapito Arocutipa Arocutipa		DNI:
Ocupación:	Agricultor		
Nombres y Apellidos del cuidador/apoderado, en caso no sean los padres:			DNI:
			Celular:
IIEE:	70751 Quispe Maquerocota		
Grado y Nivel:	5to grado - primaria		
Docente de Aula:	Dorian Felix Sagua Contreras		
	Correo electrónico:	huaguina13@gmail.com	Celular: 935279233
Nombre del Directivo de la IE:	Dorian Felix Sagua Contreras		
	Correo electrónico:	huaguina13@gmail.com	Celular: 935279233
Responsable del informe:	Dorian Felix Sagua Contreras		

2. FORTALEZAS DEL ESTUDIANTE

En relación a su motivación e interés:

Que muestra interés por superar su limitación

En relación al acceso y comprensión de la información:

Se tiene registrado en CONADIS/la misma si comprende pero no responde

En relación a la expresión:

Tiene seria dificultad para comunicarse

En relación a las actividades de la vida diaria

- Es muy cooperativa, colaborativa cumple las manualidades, lo que no puede es responder con el habla.



PERÚ

Ministerio
de Educación**CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE**R.D.R. N° 2428 - 2015 - DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919**En relación a la interacción con su entorno:****FAMILIA:**

- la niña vive con la madre Sra Elsa Quispe Quispe y su abuela Sra. Teresa Quispe / El padre está lejos

GRUPO/IE: En la IEP. N° 70751 de Quispe Maguercota, estudia (En) en el quinto grado.

OTROS:

La IE, es multigrado y en su mayoría son mujercitas

3. HISTORIA ESCOLAR: Describir brevemente la trayectoria del estudiante

El año 2023 le conozco a la niña con esa necesidad especial, ahora está mucho mejor en su esquema corporal y está mejorando progresivamente en el habla.

4. DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DEL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN FUNCIÓN A LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

Área curricular	Nivel de logro de la competencia
Comunicación	- Respecto a la competencia lee textos escritos esta regularmente en el nivel básico, por decir en 2do grado, pero por la dificultad que tiene no se puede hacer repetir tiene que seguir adelante y ya mejorará.
Matemática	- En esta área tiene más dificultad, no responde con facilidad.

5. BARRERAS Y APOYOS:

DIMENSION	BARRERAS	APOYOS
En relación a la motivación	- No lo hay tanto solo falta el afecto de padre	- Solo de la madre y abuela.
En relación a la comprensión	- Si trata de comprender lo necesario.	- De parte de su profesor de aula.



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 - 2015 - DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



En relación a la expresión	- Tiene dificultades en la expresión	Pero ya habla algunas palabras
En relación a la interacción con el entorno	- Al inicio sí tenía problemas	• Ahora se desenvuelve normal con los demás
En relación a las habilidades de la vida diaria	- Muy poca destreza tiene	• Algunas muy notorias como la de la limpieza.

6. CONCLUSIONES:

La niña a pesar de su situación, está en progreso sobre todo en la participación.



Dic. Durán Félix Sagua Contreras
DIRECTOR